

59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 14 de febrero de 2003.

“RESUELVO: Declarar a la empresa Riegos Tovar, S.L. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión de fecha 7/7/1997.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Director General de Promoción Empresarial Industrial. Jaime Ruiz Peña.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2003. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de promoción en casco urbano consolidado consistente en rehabilitación de 1 vivienda de promoción pública, C/ Isabel la Católica, 26, en Puebla de la Reina.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- Número de expediente: 022VB003.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Promoción en casco urbano consolidado consistente en rehabilitación de 1 vivienda de promoción pública C/ Isabel la Católica, 26 en Puebla de la Reina.
- Lote: Ninguno.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
- Forma:

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 43.764,77 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 7 de mayo de 2003.
- Contratista: Maycoex, S.L.
- Importe de adjudicación: 43.000,00 euros.

Mérida, a 15 de mayo de 2003. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2003, sobre construcción vivienda rústica. Situación: “Ojaranzo”, polígono 4. Promotor: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario de la Cruz Martínez, en Villar del Pedroso.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción vivienda rústica. Situación: “Ojaranzo” polígono 4. Promotor: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario de la Cruz Martínez. Villar del Pedroso.